FIRMADO POR
El Responsable de Alcaldía
AURELIANO GOMEZ-VIZCAINO CASTELLO
16/11/2022

Ayuntamiento
Cartagena

CARTAGENA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2022
aces europe

DECRETO. En Cartagena,

Visto el acuerdo adoptado de forma unánime por el pleno de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores el pasado 24 de marzo de 2022 para iniciar los trámites para que una plaza de la Barriada Hispanoamérica lleve el nombre de Concha Muley, en recuerdo y homenaje de la que fuera directora del Colegio Gabriela Mistral.

Según se relata en el acuerdo, el gran aumento de población en el barrio de Los Dolores a mediados del siglo pasado propició la creación de los núcleos contiguos como la Barriada Hispanoamérica o Barriada San Cristóbal, que planteaban necesidades de escolarización de los hijos de las familias allí asentadas.

La asociación de vecinos de entonces impulsó las gestiones para que se abriera un nuevo centro educativo. Para ello se habilitaron estancias en el antiguo Albergue de los Cuatro Santos, situado en las proximidades de la finca La Mariposa en la Bda. Hispanoamérica, dando lugar en el curso 1967/68 la creación de cuatro aulas.

Entre los cuatro profesores que solicitaron dar clase en esas aulas estaba, doña Concha Muley quien había sido directora durante un tiempo del colegio Ntra. Sra. de Lo Dolores, entonces “los Grupos”. Fue concretamente doña Concha la auténtica promotora del nombre que ostenta el colegio “Gabriela Mistral” hoy en día, totalmente justificado ya que ésta, además de maestra y literata era de origen chileno.

Siendo la primera persona en asumir las labores de dirección, gracias a ella, el colegio Gabriela Mistral fue el primer centro escolar de la comarca de Cartagena que funcionó con el sistema de coeducación entre niños y niñas ya que al inaugurarse el colegio Salesianos en 1970 casi el ochenta por ciento de los alumnos varones solicitaron traslado de centro, esto hizo que el número de niños descendiera y doña Concha solicitara el reagrupamiento de ambos géneros.

También impulsó la creación del comedor escolar en el centro, ya que se encontraban escolarizados niños de la Bda. San Cristóbal que debían efectuar cuatro desplazamientos al tratarse una jornada partida entre la mañana y la tarde.

La ubicación de “El Albergue” sirvió en un principio pero poco a poco y debido a las humedades y deficiencias materiales, tanto profesores como padres y alumnos consiguieron que el Ayuntamiento construyera el nuevo y definitivo edificio inaugurado en noviembre de 1976 y activo al cien por cien hoy día.

Dña. Concha Muley constituye sin lugar a dudas alguien especial en la vida cotidiana de todos los dolorenses que trataron con ella o fueron alumnos del colegio Gabriela Mistral y merece un lugar la Bda. Hispanomérica cerca de su amado colegio Gabriela Mistral.

FIRMADO POR
El Responsable de Alcaldía
AURELIANO GOMEZ-VIZCAINO CASTELLO
16/11/2022

El lugar propuesto es la plaza sita entre las calles Corregidor, Sabadell y Emperatriz de la Bda. Hispanoamérica.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, tras comprobar que la plaza señalada se encuentra calificada como Equipamiento Libre, está urbanizada y carece de nombre en la actualidad.

Considerando que la nominación propuesta se encuentra enmarcada en los supuestos de los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.c del citado reglamento vengo a decretar:

La incoación del correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la nominación de la Plaza de Concha Muley del espacio público existente entre las calles Corregidor, Sabadell y Emperatriz de la Barriada Hispanoamérica, designando como instructora del mismo al Concejal del Distrito, D. Juan Pedro Torralba Villada, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR
El Responsable de Alcaldía
AURELIANO GOMEZ-VIZCAINO CASTELLO
16/11/2022

FIRMADO POR
El Responsable de Alcaldía
AURELIANO GOMEZ-VIZCAINO CASTELLO
16/11/2022

Ayuntamiento
Cartagena

CARTAGENA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2022

FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa. Noelia María Arroyo Hernández.